Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña
R.U.C. 8000 9881 - 1 Telef: (0986) 577-055

RESOLUCIÓN Nº 238/ 2.015 I. M.

POR LA CUÁL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Y SE DISPONE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº05/2015 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE 7 DE JULIO, FRENTE AL CAMPO SANTO MUNICIPAL", ID Nº 296.448.----------

Iruña, 05 de junio de 2.015-

VISTO: el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), respecto del costo para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE 7 DE JULIO, FRENTE AL CAMPO SANTO MUNICIPAL** y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las Disposiciones Legales en las materias establecidas en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**.----------

Que, el Intendente Municipal una vez recibida las documentaciones de contrataciones **UOC**, y una vez verificada ha aprobado el informe de la misma, dictaminando favorablemente la **adjudicación** a la Empresa **A.R. CONSTRUCCIONES., de la Ciudad de Iruña**. Según el Art. 34 inc. C) de la Ley 2051 de contrataciones públicas faculta a la máxima autoridad a adjudicar bajo su responsabilidad sin reunir el mínimo de ofertas.----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR; el informe de la UOC respecto a los procedimientos realizados para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE 7 DE JULIO, FRENTE AL CAMPO SANTO MUNICIPAL** mediante, La **Contratación Directa Nº 05/2015.---------**

Art. 2º.- ADJUDICAR; a la Empresa **A.R CONSTRUCCIONES de Antonio Ruiz con Ruc Nº 4246133-2.-** para la **Construcción De Pavimento Tipo Empedrado En La Calle 7 De Julio, Frente Al Campo Santo Municipal, por la Suma de G. 103.894.000 (Guaraníes ciento tres millones ochocientos noventa y cuatro mil).-.** Conforme Acta de Apertura, Evaluación de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación elevados por la UOC

Art. 3º.- AUTORIZAR; a la UOC a realizar los procedimientos pertinentes para el **Procedimiento** de la mencionada adquisición de servicios de la presente Licitación.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Cleidi T. Wochner
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal